



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico No EX-2024-01412978-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-05309606-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-09302517-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-03237707-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-22186850-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-30-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico EX-2024-01412978-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-05309606-GCABA-DGAYDRH , EX-2024-09302517-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-03237707-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-22186850-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-30-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-54-GCABA-SSAPAC, trámitó el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor, , con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CESAC 10 - TURNO VESPERTINO (AP Hospital Gral de Agudos Dr José M. Penna), dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que asimismo, por RESOL-2024-86-GCABA-SSAPAC se amplió por DOS (2) cargos vacantes más de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CESAC 10 - TURNO VESPERTINO (AP Hospital Gral de Agudos Dr José M. Penna), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud;

Que dicho concurso tiene orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y existen DOS (2) cargos vacantes más de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor - TURNO VESPERTINO, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 7 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN SANTOJANNI) Y CeSAC N° 47 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS J.R. FERNÁNDEZ), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud;

Atento ello, se requiere la ampliación a CINCO (5) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2024-30-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2024-30-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: ““Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor TURNO VESPERTINO, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación), para prestar servicios en el CESAC 10 (TRES (3) CARGOS) (AP Hospital Gral de Agudos Dr José M. Penna), CeSAC N° 7 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN SANTOJANNI) y CeSAC N° 47 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS J.R. FERNÁNDEZ), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto No 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.”, y ratífiqüese el resto de sus términos.

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

